



Monterrey, Nuevo León a 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución publicada el día 26 veintiséis de abril de 2023 dos mil veintitrés, relativa a la admisión de los interesados a participar en el Concurso de Oposición Libre para las Categorías de Secretario de Primera Instancia y Auxiliar Administrativo para el Módulo Judicial del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. Que las personas identificadas con los siguientes números de folio, cumplieron, en tiempo y forma, con el requerimiento que se les realizó para la revisión y/o verificación de la documentación allegada:

SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Folios:		
2	30	54
4	32	55
6	38	57
8	41	-
13	42	-
17	43	-
21	48	-
25	51	-
26	52	-
29	53	-

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Folios:	
1	10
2	11
3	12
4	15

2. Por otra parte, que las personas identificadas con los números de folio que a continuación se señalan, aún y cuando allegaron diversa documentación, no dieron cabal cumplimiento al requerimiento realizado:

SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Folio	Causa de descalificación
5	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y 4.3 cuatro punto tres del apartado correspondiente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, así como lo dispuesto en la base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 5 cinco, al no allegar los siguientes documentos: copia certificada de título profesional y de cédula profesional.
10	Con fundamento en la base cuarta, puntos 4.2 cuatro punto dos del apartado correspondiente a la categoría de Secretario de Primera, así como lo dispuesto en la décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 10 diez, al no allegar el siguiente documento: copia certificada de título profesional.



Folio	Causa de descalificación
22	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y 4.3 cuatro punto tres del apartado correspondiente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, así como lo dispuesto en la base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 22 veintidós, al no allegar los siguientes documentos: copia certificada de título profesional y de cédula profesional.
40	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.3 cuatro punto tres del apartado correspondiente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, así como lo dispuesto en la base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 40 cuarenta, al no allegar el siguiente documento: copia certificada de cédula profesional.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Folio	Causa de descalificación
7	Con fundamento en la base cuarta, punto 3.2 tres punto dos del apartado correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo, así como lo dispuesto en la base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 7 siete, al no manifestar en el escrito allegado no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

3. Por último, que las personas identificadas con los siguientes folios fueron omisos en atender el requerimiento y, por ende, lo procedente es su descalificación del presente concurso:

SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Folios:	
11	33
23	35
27	62

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Folios:
5
6
14

Lo que hago constar para los efectos correspondientes.

Licenciada Katherine Valeria Morales Alejandro¹
Coordinadora Administrativa del Instituto de la Judicatura

¹ La presente constancia se firma electrónicamente en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General en conjunto 4/2011-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con relación al Acuerdo General 7/2017, emitido por el Pleno del referido Consejo.

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: 6938e0e0-e840-4344-8ec2-
d03b5ca63592



valida la firma

en:<https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=6938e0e0-e840-4344-8ec2-d03b5ca63592>